



Ilustre Municipalidad
de Buin

17 MAYO 2019

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1580, **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Matías Eduardo León Bravo, por prestación de servicios como Orientador Vecinal en dependencias municipales – DIMAAO, en el marco del Programa "Buin Más Seguro", dependiente de Administración Municipal, a contar del 14 de Abril hasta el 31 de Mayo de 2019.

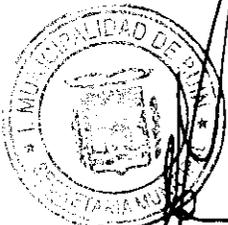
2.- La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 30 de Enero de 2019, presentada por don Matías Eduardo León Bravo, a la prestación de servicios a partir del 07 de Mayo de 2019.

3.- El Memo N° 74 de fecha 10 de Mayo de 2019, enviado por la Coordinadora del Programa Buin Seguro, al Administrador Municipal, e informa de la Renuncia Voluntaria presentada por don Matías León Bravo, al contrato por prestación de servicios, a contar del 07 de Mayo de 2019.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 07 de Mayo de 2019, al contrato a honorarios suscrito con don **MATIAS EDUARDO LEON BRAVO**, Cédula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios en el Programa Buin Más Seguro, dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Administración Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE